



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Pensión Sobrevivientes)
DEMANDANTE:	LUZ SANDRY ZUÑIGA VEGA
DEMANDADA:	PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	050013105002 2023028300
ASUNTO:	FIJA FECHA
LINK AUDIENCIA:	https://call.lifesizecloud.com/19289471

Antecedentes procesales:

El día 11 de julio de 2023 se presentó la demanda. Anexo 002.

El 11 de julio de 2023 se admitió la demanda. Anexo 004.

El 18 de julio de 2023 se notificó a PROTECCIÓN S.A. Anexo 005.

Los términos corrieron los días 21,24,25,26,27, 28 y 31 de julio de 2023 y 1,2,3,4 y 8 de agosto de 2023.

El 03 de agosto de 2023 dentro del término legal, PROTECCIÓN S.A. da contestación a la demanda- Anexo 006

Revisada la contestación se observa que cumple con los requisitos del artículo 31 del CPL Y SS por lo habrá de tenerse por contestada.

En consecuencia, se procederá a fijar fecha y hora para las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPL Y SS. El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de PROTECCIÓN S.A., conforme a lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la abogada BEATRIZ LALINDE GÓMEZ, para que represente a PROTECCIÓN S.A.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL Y SS el día 2 de abril de 2025 a las 8:30 am.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e6f7fd2dd0f21eaae477076e1e1acf3577ee3745bdcdf9e7fdaa46ba3542be**

Documento generado en 22/09/2023 08:51:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>